

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20110496487	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	Hora de envío :	23:05:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, consultamos si se puede considerar como similar una obra de saneamiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.1 **Literal:** A **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

A fin que haya libertad de concurrencia en el proceso, se considerará como obra similar, obra de saneamiento, se ampliará la experiencia del postor en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: Rehabilitación y/o Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructuras de almacenamiento de agua y/o redes de saneamiento y/o sistema de lucha contra incendio de obras públicas o privadas y/o obra de saneamiento y/o conexiones domiciliarias de redes secundarias de agua potable y alcantarillado y/o sistemas de saneamiento y/o sistema de agua potable y/o alcantarillado y/o colectores y/o interceptor y/o línea de impulsión.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código : 20110496487	Fecha de envío : 20/06/2025
Nombre o Razón social : INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	Hora de envío : 23:08:52

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a la acreditacion del personal clave, CONSULTAMOS, si se presenta la habilidad de los profesionales o dicho documento se presenta para la firma del contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** B.1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

Deberá dar cumplimiento con el artículo 72 del Reglamento y el literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento, donde dice que la capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato de acuerdo al literal g) del numeral 88.1 del artículo 88, siempre que no se trate de un procedimiento con precalificación o no se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20110496487	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	Hora de envío :	23:15:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al equipamiento, CONSULTAMOS o sírvanse aclarar que el equipamiento estrategico se acredita recien para la firma de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.2 **Literal:** C **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

Deberá dar cumplimiento con el artículo 72 del Reglamento, donde dice que la capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido como factor de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20110496487	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	Hora de envío :	23:17:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS, si con respecto al equipamiento estrategico, se puede presentar equipos de mayor capacidad y/o potencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.2 **Literal:** C **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

Con la finalidad que hay pluralidad de postores, se puede presentar en equipamiento estratégico, equipos con mayor capacidad o potencia, lo cual será detallado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Respecto al equipamiento estratégico, se puede presentar equipos con mayor capacidad o potencia.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20110496487	Fecha de envío :	20/06/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	Hora de envío :	23:23:09

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Al presentar el Anexo 6 - precio de la oferta, CONSULTAMOS, si se debe indicar los porcentajes que corresponden a los gastos fijos, gastos variables y utilidad, o solamente se pone la cantidad que corresponde

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

En el anexo N°6, se debe colocar los porcentajes de los gastos generales, fijos, variables y utilidad en el presupuesto de su oferta, a fin de identificar el presupuesto total de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20557341430	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L	Hora de envío :	18:23:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1. SE SOLICITA LOS EVALUADORES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR AMPLIAR EL ALCANCE A REHABILITACIÓN Y/O CAMBIO Y/O INSTALACIÓN Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO Y/O SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES Y/O INTERCEPTOR Y/O LÍNEA DE IMPULSIÓN; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 44.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6. Literal: A **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

A fin que haya libertad de concurrencia en el proceso, se considerara como obra similar, obra de saneamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: Rehabilitación y/o Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o ampliación de infraestructuras de almacenamiento de agua y/o redes de saneamiento y/o sistema de lucha contra incendio de obras públicas o privadas y/o obra de saneamiento y/o conexiones domiciliarias de redes secundarias de agua potable y alcantarillado y/o sistemas de saneamiento y/o sistema de agua potable y/o alcantarillado y/o colectores y/o interceptor y/o línea de impulsión.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20557341430	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L	Hora de envío :	18:23:24

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

2. SE SOLICITA LOS EVALUADORES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS AMPLIAR EL ALCANCE A OBRAS GENERALES; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 44.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.1. Literal: B.2. **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

Con la finalidad de promover libertad de concurrencia, pluralidad de postores en el procedimiento, se ampliará la experiencia del especialista en estructuras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

El Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, debe estar colegiado y habilitado:

- Experiencia en obras Hidráulicas y/o Almacenamiento de agua y/o redes de agua y desagüe y/o Sistema de lucha contra incendio y/o obras en general, no menor de TRES (03) AÑOS.
- La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como: especialista en estructuras y/o ingeniero estructural y/o ingeniero supervisor de estructuras, o similar en ejecución y/o supervisión y/o inspección.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20557341430	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L	Hora de envío :	18:23:24

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

3. SE SOLICITA LOS EVALUADORES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN instalaciones sanitarias AMPLIAR EL ALCANCE a residente y/o supervisor en obras similares en ejecución de obra; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 47.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6.1. Literal: B.2. Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA:

Con la finalidad de promover libertad de concurrencia, pluralidad de postores en el procedimiento, se ampliara la experiencia del especialista en instalaciones sanitarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Colegiado y habilitado.

- Experiencia en obras Hidráulicas y/o Almacenamiento de agua y/o redes de agua y desagüe y/o Sistema de lucha contra incendio no menor de TRES (03) AÑOS.

- La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, o similar en ejecución y/o supervisión y/o inspección y/o residente y/o supervisor en ejecución de obra.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20557341430	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L	Hora de envío :	18:23:24

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

4. SE SOLICITA LOS EVALUADORES ACLARAR QUE EN EL FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS LA CERTIFICACIÓN EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: LA ACREDITACION ES MEDIANTE CERTIFICADOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL O POLÍTICAS AMBIENTALES A NIVEL EMPRESARIAL: SE ACEPTAN CERTIFICACIONES COMO ISO 14001 O EQUIVALENTES, EMITIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES RECONOCIDOS O ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN EQUIVALENTES (BQSR, SGS O SIMILARES). ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR VIGENTES, INCLUIR LA FECHA DE CADUCIDAD, Y APLICARSE ESPECÍFICAMENTE A (SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA), YA QUE LA OBRA ES DE SANEAMIENTO Y EL ALCANCE REQUERIDO ES SOBRE CONSULTORIA DE OBRA; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 53.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2. **Literal:** C. **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su observación:

Debido a que el objeto del procedimiento de selección es la contratación para la ejecución de obra para la construcción de la cisterna de lucha contra incendio y no corresponde a consultoría de obra.

se eliminará el alcance de consultoría de obras y se ampliará lo siguiente: obras de saneamiento y ejecución de obras, con la finalidad que dicho factor este acorde al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a obras de saneamiento y/o ejecución de obras.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20557341430	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L	Hora de envío :	18:23:24

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

5. SE SOLICITA LOS EVALUADORES ACLARAR QUE EN EL FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS LA CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD: PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE ISO 9001 - 2015 O EQUIVALENTE, CON ALCANCE EN EJECUCIÓN DE OBRAS O CONSULTORÍA DE OBRAS. ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR VIGENTES, INCLUIR LA FECHA DE CADUCIDAD, Y APLICARSE ESPECÍFICAMENTE A LA OBRA O CONSULTORÍA A CONTRATAR YA QUE LA OBRA ES DE SANEAMIENTO Y EL ALCANCE REQUERIDO ES SOBRE CONSULTORIA DE OBRA; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 54.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.2. **Literal:** G. **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su observación:

Debido a que el objeto del procedimiento de selección es la contratación para la ejecución de obra para la construcción de la cisterna de lucha contraincendio y no corresponde a consultoría de obra.

se eliminara el alcance de consultoría de obras y se ampliara a :obras de saneamiento y ejecución de obras, con la finalidad que dicho factor este acorde al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001-2015 o equivalente, con alcance en obras de saneamiento y/o ejecución de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a obras de saneamiento y/o ejecución de obras.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20557341430	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONCRETERA SUDAMERICANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONCRETERA SUDAMERICANA S.R.L	Hora de envío :	18:23:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

6. SE SOLICITA LOS EVALUADORES ACLARAR SI LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS, DEBEN DE ESTAR ESTIPULADAS ESTRICTAMENTE EN LA PROMESA DE CONSORCIO. TAL COMO LO MENCIONA EN EL INCISO A CONSULTAR MANTENIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE NO SOBRESALGAN O PASEN POR ENCIMA DE LA LEY, LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. LA PROMESA DE CONSORCIO, DEBE SER SUSCRITA POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DENTRO DE LAS OBLIGACIONES SE DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA, EN CASO EL POSTOR SEA CONSORCIO LAS OBLIGACIONES QUE ASUMEN LOS CONSORCIADOS COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EL REGLAMENTO Y TENER PRINCIPIO DE INTEGRIDAD; DEBEN ESTAR RELACIONADAS DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ES POR ELLO ESTABLECER

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

Las obligaciones específicas de cada uno de los integrantes del consorcio deben estar expresamente estipuladas en la promesa de consorcio, conforme a lo establecido en el inciso correspondiente de las Bases (página 50).

Estas obligaciones deberán detallar con claridad el compromiso asumido por cada integrante, incluyendo el porcentaje de participación equivalente a dichas obligaciones, lo que permite asegurar una distribución transparente y verificable de responsabilidades, según lo indicado en la página 50, participación en consorcio.

Suscripción y validez del documento:

- La promesa de consorcio deberá ser suscrita por todos los integrantes del consorcio, constituyendo así un compromiso formal y vinculante. Dicha promesa será parte integrante de la oferta, y su contenido no podrá vulnerar ni contradecir lo dispuesto en la Ley de Contrataciones públicas, asimismo, en caso de consorcio deberá presentar en anexo N° 4, promesa de consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20512557474	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CAPELSA S.A.C	Hora de envío :	18:31:28

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

CONFIRMAR COMO SERA EL CORRECTO LLENADO DEL ANEXO N° 01 Y ASI EVITAR ERRORES: AUTORIZACION DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO: en este extremo debe indicarse el correo de la empresa (confirmar) AUTORIZO QUE SE NOTIFIQUE AL CORREO ELECTRONICO INDICANDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES: delante de la palabra AUTORIZO debe colocarse SI (confirmar); COMO SE INDICA EN LA PAGINA 64.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

El postor tiene que llenar toda la información solicitada en el formato del anexo (1), de acuerdo a la información que solicita en las bases, donde dice correo electrónico debe indicar cual es su correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código : 20512557474	Fecha de envío : 23/06/2025
Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CAPELSA S.A.C	Hora de envío : 18:31:28

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CONFIRMAR COMO SERA EL CORRECTO LLENADO DEL ANEXO N° 11, EN LA COLUMNA "MONEDA", DEBE REFERENCIAR LA MONEDA CON LA CUAL FUE FIRMADA EL CONTRATO DE OBRA; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 80.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

El postor tiene, que llenar toda la información solicitada por el formato tal cual lo solicita, formatos establecidos por en las bases, en caso de moneda se considera el tipo de moneda del contrato de la experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20512557474	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CAPELSA S.A.C	Hora de envío :	18:31:28

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUANTO AL TEXTO ITEM N° [INDICAR NUMERO] DEL TÍTULO DEL ANEXO N°6 SERÁ DE ITEM 01; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 74.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

El procedimiento de selección corresponde a un solo item N° 1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20512557474	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CAPELSA S.A.C	Hora de envío :	18:31:28

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PODRÁ OFERTAR EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD Y/O POTENCIA; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 49.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.2. **Literal:** C **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

Con la finalidad que hay pluralidad de postores, se puede presentar en equipamiento estratégico, equipos con mayor capacidad o potencia, lo cual será detallado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Respecto al equipamiento estratégico, se puede presentar equipos con mayor capacidad o potencia.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20512557474	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CAPELSA S.A.C	Hora de envío :	18:31:28

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LAS CONDICIONES DE CONSORCIO SE HA CONSIDERADO QUE LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS ES DE 02 Y EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE UN CONSORCIADO ES DE 30%. OBSERVAMOS QUE SOLICITAR MÍNIMAMENTE 30% DE PARTICIPACIÓN ES UNA CONDICIÓN QUE ES RESTRICTIVA, YA QUE EVITA QUE LAS EMPRESAS RECIÉN CONSTITUIDAS, QUE TIENEN 500,000.00 DE CAPACIDAD LIBRE, NO PUEDAN PARTICIPAR. SOLICITO QUE EL NÚMERO DE CONSORCIADOS SEAN DE 02 Y SE REDUZCA A 10% EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN O MENOS DICHO REQUISITO, POR SER RESTRICTIVO; COMO SE INDICA EN LA PAGINA 50.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.2. **Literal:** D **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

Este comité consideró un porcentaje mínimo razonable para los participantes de cada consorciado, asimismo, la exigencia del 30% busca asegurar una adecuada distribución de responsabilidades dentro del consorcio y verdadera capacidad operativa de los consorciados, asimismo el número máximo de integrantes se ha fijado considerando la magnitud, complejidad y riesgo del procedimiento, al respecto, según la Ley General de Contrataciones Públicas, la entidad esta en la facultad de establecer condiciones específicas para la participación de consorcios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20601091934	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	Hora de envío :	22:39:57

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

en la pagina 54,55,56 de las bases administrativas , se observa que se están incluye CD H. Mejora de requerimiento , y gestión de riesgos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 41 **Literal:** 4.1.2 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

nueva ley de contrataciones

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observación:

Debido a que en el capítulo IV de la sección específica hay una nota importante, donde dice que para el caso de un procedimiento de selección cuya cuantía corresponde a una licitación pública abreviada de obras, este extremo solo aplica cuando se trate de un procedimiento de selección derivado de una licitación pública de obras en la que se haya designado un jurado, al respecto la licitación pública abreviada de obras que se convoco, no es un procedimiento de selección derivado de una licitación pública de obras con jurado, el cual no aplicaría para este procedimiento de selección. Asimismo, según el artículo 93 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas indica que los evaluadores para la Licitación Pública de Obras puede ser oficial de compra o comité.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU

Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código : 20507697047

Fecha de envío : 23/06/2025

Nombre o Razón social : M & M EJECUTORES SRL

Hora de envío : 23:10:26

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

EN LAS PAGINAS 54, 55 Y 56 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE OBSERVAN QUE ESTAN INCLUYENDO COMO FACTOR DE EVALUACION: H. MEJORA DE REQUERIMIENTO, I GESTION DE RIESGOS Y GESTION DE PROCURA, LOS MENCIONADOS FACTORES DE EVALUACION REQUIEREN GUIA DE PUNTUACION DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA ABREVIADA DE OBRAS, POR LO QUE NO CORRESPONDE SU APLICACION, CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ES EVALUADO POR UN COMITE, LAS BASES ESTABLECEN QUE LOS FACTORES QUE REQUIERAN FACTORES DE EVALUACION QUE REQUIERAN PUNTUACION, SOLO PUEDE SER UTILIZADO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONTEMPLAN A EVALUADORES DE TIPO JURADO, POR LO QUE SOLICITAMOS SER ELIMINAR LOS FACTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 4.1.2 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observación:

Debido a que en el capítulo IV de la sección específica hay una nota importante, donde dice que para el caso de un procedimiento de selección cuya cuantía corresponde a una licitación pública abreviada de obras, este extremo solo aplica cuando se trate de un procedimiento de selección derivado de una licitación pública de obras en la que se haya designado un jurado, al respecto la licitación pública abreviada de obras que se convocó, no es un procedimiento de selección derivado de una licitación pública de obras con jurado, el cual no aplicaría para este procedimiento de selección. Asimismo, según el artículo 93 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas indica que los evaluadores para la Licitación Pública de Obras puede ser oficial de compra o comité.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-22-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCIÓN DE LA CISTERNA DE LUCHA CONTRA INCENDIO DE LA NUEVA BASE AERONAVAL DEL CALLAO, PI
BASE AERONAVAL CUI 2193999 /OBRA PP 0135

Ruc/código :	20605547533	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	Hora de envío :	23:35:44

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Durante la revisión del expediente técnico y las Bases del proceso mencionado, hemos identificado los siguientes aspectos críticos:

1. Las partidas de concreto y tarrajeo presentan precios unitarios significativamente inferiores a los precios de mercado vigentes.

Item Descripción Unidad Metrado Precio

02.02.01.01	TARRAJEO DE COLUMNAS CIRCULARES MEZC. C:A 1:5, E = 1.5 cm	m2	77.40	8.37
02.02.01.02	TARRAJEO DE VIGAS MEZC. C:A 1:5, E = 1.5 cm	m2	103.18	8.50
02.02.01.03	TARRAJEO DE MUROS DE CONCRETO MEZC. C:A 1:5, E = 1.5 cm	m2	543.50	8.36
02.02.01.04	TARRAJEO IMPERMEABILIZADO HIDROFUGO MEZC. C:A 1:5, E=1.5 CM	m2	12.51	644.27

2. El monto mensual asignado a los profesionales clave no guarda correspondencia con el mercado laboral ni con la experiencia exigida en las bases administrativas.

3. Se ha considerado que las cartas fianza tengan una vigencia de tres (3) meses, pese a que el plazo de ejecución es de cuatro (4) meses.

1. ¿Procede la actualización de los precios unitarios de las partidas de concreto y tarrajeo?

2. ¿Resulta razonable el monto asignado a los profesionales clave considerando el mercado laboral?

3. ¿Es conforme exigir una carta fianza con vigencia menor al plazo contractual?

Solicitamos se sirvan absolver la presente consulta de forma integral, a efectos de promover condiciones contractuales técnicas, razonables y alineadas con los principios del sistema de contrataciones del Estado.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: cap. iii Literal: 3.3.1 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N.º 32069 Artículo 5: -Artículo 48: Reglamento ley 32069 art. 53, 110,170,178

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara su consulta:

De conformidad con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (D.S. N.º 009-2025-EF), no corresponde la actualización de precios unitarios una vez aprobado el expediente de contratación, salvo en los casos expresamente establecidos para modificaciones contractuales o prestaciones adicionales. Los precios unitarios consignados en el expediente técnico son referenciales y deben respetarse durante el procedimiento de selección, por cuanto forman parte del cuantía y han sido validados por el área técnica correspondiente.

En ese sentido, no procede la actualización de los precios unitarios en esta etapa del proceso. Corresponde al postor evaluar los costos y formular su oferta bajo su propio análisis de mercado y riesgos. El expediente de contratación ha sido elaborado conforme a los lineamientos técnicos y económicos establecidos en la normativa vigente, considerando criterios de razonabilidad, eficiencia del gasto y valor por dinero. La Ley N.º 32069 promueve la contratación de profesionales idóneos bajo condiciones competitivas y proporcionales al objeto del contrato.

Los postores tienen la libertad de determinar su estructura de costos y asignaciones internas, sin que ello suponga una **i n o b s e r v a n c i a** a l a s b a s e s .
Se confirma que, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, se aclara que la vigencia de las garantías debe ser igual o superior al plazo del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null